



Expediente: 147/18

Carátula: CHAILE CLAUDIO ANDRES C/ NAGLE S.R.L. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **07/01/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20231160370 - NAGLE, OSCAR ERNESTO-DEMANDADO 27283675713 - NAGLE, JORGE ESTEBAN-DEMANDADO

20231160370 - NAGLE OSCAR ERNESTO Y NAGLE JORGE ESTEBAN SOCIEDAD DE HECHO, -DEMANDADO

20254989518 - CHAILE, CLAUDIO ANDRES-ACTOR

20081139408 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO CONTADOR 27240594175 - MOALLAH, ANA KARINA-POR DERECHO PROPIO 9000000000 - BRITO, SILVIA NOEMI-PERITO CONTADOR 9000000000 - PAZ, FATIMA ELISABETH-PERITO CONTADOR 20173551127 - DIAZ, JORGE ADRIAN-POR DERECHO PROPIO 27264125990 - AGUIRRE, MARIA ELENA-POR DERECHO PROPIO

27283675713 - NAGLE S.R.L., -DEMANDADO

20231160370 - DIAZ JUAREZ, SERGIO ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES Nº: 147/18



H103335489082

CHAILE CLAUDIO ANDRES c/ NAGLE S.R.L. Y OTRA s/ COBRO DE PESOS.Expte. N°147/18.

San Miguel de Tucumán, de enero de 2025.

Proveo la presentación digital efectuada por el letrado Fernández el 03/01/2025:

- 1. Por ratificado el pedido de feria judicial. Al surgir de las constancias de la causa que la demora en su tramitación puede ocasionar perjuicios evidentes a las partes o a la administración de justicia, (art. 163 bis de la Ley N° 6.238 L.O.T.), el pedido de declaración de asunto de feria resulta procedente; por ello, atento a las constancias de la causa, y al escrito de ratificación del 02/01/2025: ACEPTO la presente causa como ASUNTO DE FERIA, al solo y único fin de librar oficio de orden de pago.
- 2. En su mérito, proceda Secretaría a LIBRAR OFICIO, conforme se encuentra ordenado mediante proveído del 30/12/2024. 147/18.MML

Actuación firmada en fecha 06/01/2025

Certificado digital:

CN=MENA Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23123523644

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.